



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA ENTIDAD AIMPLAS, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO FORMATIVO DE MENCIÓN DUAL EN EL TÍTULO DE GRADO EN QUÍMICA

COMPARECEN

De una parte, D^a María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General (en adelante, UVEG), con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV 9297/14.03.2022).

Y de otra parte, D. Fernando BADENAS GIL DE REBOLEÑO, en nombre del Representante Legal de AIMPLAS Asociación de Investigación de Materiales Plásticos y Conexas, con CIF G-46714853 y domicilio en València Parc Tecnològic. C/Gustave Eiffel, 4. 46980 Paterna (València), actuando en nombre y representación de la misma, para lo cual manifiesta estar debidamente facultado.

EXPONEN

PRIMERO.- Que en fecha 27 de diciembre de 2023, las dos entidades firmaron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de un proyecto formativo dual en el título de grado en Química.

SEGUNDO.- Que en la cláusula octava del convenio, establece que el Convenio de Colaboración puede modificarse de mutuo acuerdo, por escrito, en cualquier momento anterior a la expiración del plazo de vigencia, incorporándose dicha modificación como adenda al dicho convenio.

Reconociéndose ambas partes plena capacidad para suscribir esta adenda, lo hacen de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Que el contenido de la cláusula cuarta, en el apartado referente a los compromisos de la entidad colaboradora se modifique el texto quedando redactado de la siguiente manera:

La entidad colaboradora se compromete a cumplir los términos del programa formativo de cada estudiante. Para ello, asume los siguientes compromisos:

- a. Participar en el programa de formación dual en la titulación de grado en Química con un máximo de 2 plazas por curso académico.*



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- b. *Definir, junto con la universidad, el proyecto formativo del estudiante.*
- c. *Proponer un/a tutor/a con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar la tutela. No podrá coincidir con la persona que desempeña la función de tutor/a de la universidad y debe tener el informe favorable de la comisión mixta de seguimiento del programa de formación dual.*
- d. *Respetar el calendario, la dedicación y el horario del plan de formación establecido y garantizar su compatibilidad con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación.*
- e. *Proporcionar al estudiante el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad formativa.*
- f. *Permitir al tutor/a académico el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.*
- g. *Asumir los derechos y obligaciones previstos en la normativa fiscal y de cotización, dar de alta al estudiante en la Seguridad Social antes del inicio de la estancia formativa y liquidar las cotizaciones que correspondan.*
- h. *Garantizar la seguridad y salud del estudiante incluyéndolo en los programas de prevención de riesgos laborales de la empresa o institución.*

SEGUNDA. CONDICIONES DE LA ADENDA.

Excepto lo explícitamente modificado en esta Adenda, se mantiene vigentes el resto de términos y obligaciones establecidas en el convenio suscrito en 2023.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes intervinientes firman la presente adenda en la fecha de la última firma.

<p>Por la Universitat de València,</p> <p>la Rectora</p> <p>MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA</p> <p>Firmado digitalmente por MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA Fecha: 2024.04.16 09:53:53 +02'00'</p> <p>D^a. M^a Vicenta Mestre Escrivá</p>	<p>Por AIMPLAS</p> <p>FERNANDO ALVARO BADENAS GIL DE REBOLEÑO - DNI</p> <p>Firmado digitalmente por FERNANDO ALVARO BADENAS GIL DE REBOLEÑO Fecha: 2024.04.15 13:46:43 +02'00'</p> <p>D. Fernando Badenas Gil de Reboleño</p>
---	--